

ORDENANZA Nro. 1893

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a Contratar en forma directa la adquisicion de : 3.813,20 Tn., de mezcla asfaltica y 68,40 Tn., de Riego de Liga E.R.1; con destino a la pavimentacion, repavimentacion y bacheo menor en diversas arterias de esta Ciudad Capital; tramitacion recida en Expte. O. Nro. 9324-0-90.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los tres dias del mes de Octubre de mil novecientos noventa.-

Firmado: LUIS ALBERTO BASSO -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.